



DBP

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 68001.40.03.011.2022.00136.00
Demandante: TU AYUDA FINANCIERA S.A.
Demandados: JORGE DÍAZ MALDONADO
PAULA ANDREA SILVA CHACÓN

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En virtud de lo dispuesto en el Art. 286 del C.G.P., se dispone corregir el nombre de las partes intervinientes en esta litis, estipulados en el numeral primero del auto del 09 de marzo del año que avanza, precisándose que corresponde a la parte demandante a TU AYUDA FINANCIERA S.A. y como demandada a JORGE DÍAZ MALDONADO y PAULA ANDREA SILVA CHACÓN, y no, como erróneamente se dijo, en lo demás se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,

Maria

MARÍA CRISTINA TORRES MORENO